

NIF: B44137776. Nombre: «Cañizares Ruiz Construcciones, Sociedad Limitada». Expediente: A07/70217472. Referencia: 64/05.

Madrid, 31 de agosto de 2005.—El Jefe del Equipo Central de Información, Alejandro Rodríguez Álvarez.

46.846/05. **Anuncio de notificación pendiente del Equipo Central de Información de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria al expediente 71/05.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representantes que se relaciona a continuación, para ser notificados por comparecencia de la propuesta de imposición de sanción por infracción tributaria que se está tramitando en el Equipo Central de Información, que se detalla.

El interesado o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las oficinas del Equipo Central de Información, en la calle Marcelo Spinola, 2 de Madrid, al efecto de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF: B07780885. Nombre: «Radical Boats Sociedad Limitada». Expediente: A07/70218504. Referencia: 71/05.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—El Jefe del Equipo Central de Información, Alejandro Rodríguez Álvarez.

47.364/05. **Anuncio del Tribunal de Defensa de la Competencia a efectos de notificación de la Resolución para ejecución de las Sentencias de la Audiencia Nacional de 3 de mayo de 2001 y de 21 de marzo de 2002, relativas al expediente n.º 370/1996, Desmotadoras Algodón.**

Desconociéndose el actual domicilio de la entidad Carthagosur Sociedad Cooperativa Limitada, por no hallarse en el domicilio reseñado en su día para notificaciones en el expediente citado al margen, tramitado por supuesta infracción de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que sirva de notificación a la citada Cooperativa de la Resolución, de 12 de abril de 2005 recaída en el expediente citado.

Esta Resolución incidental se ha dictado para ejecutar las Sentencias de la Audiencia Nacional de 21 de marzo de 2002 y de 3 de mayo de 2001, que han adquirido firmeza, así como la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Dicha Resolución acuerda en su parte dispositiva, en lo que afecta a «Carthagosur Sociedad Cooperativa Limitada»:

Primero: Ordenar a ... y a Carthagosur Sociedad Cooperativa Limitada el pago de las multas... y de 13.460,17 € (2.239.585 pesetas), respectivamente, que les fueron impuestas por el Tribunal.

Segundo: ...
Tercero: El cumplimiento de esta obligación deberá justificarse ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Cuarto: Interesar del Servicio de Defensa de la Competencia la vigilancia del cumplimiento de la obligación impuesta.

Lo que se publica para que sirva de notificación a «Carthagosur Sociedad Cooperativa Limitada».

En Madrid, 12 de septiembre de 2005.—Secretario del Tribunal, Rafael García Monteys.

MINISTERIO DE FOMENTO

47.325/05. **Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid-Gijón con hijuelas (VAC-032) T-171.**

El Director General de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la concesión VAC-032 (Madrid-Gijón, con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Alsa Interprovincial, Sociedad Anónima»:

Nueva parada en el Aeropuerto de Villanubla (Valladolid), para realizar tráfico con las poblaciones de Pola de Lena, Mieres, Oviedo y Gijón en las expediciones de la ruta R-1442 (Gijón-Valladolid por Mansilla de Las Mulas). Dicha parada habrá de realizarse en el edificio terminal del aeropuerto.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

47.532/05. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en A Coruña de información pública de solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Mesón do Vento-As Pontes de García Rodríguez».**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito denominada «Mesón do Vento-As Pon-

tes de García Rodríguez», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.
Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Denominación: Línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada «Mesón do Vento-As Pontes de García Rodríguez».

Descripción:

Sistema: Corriente alterna trifásica.
Frecuencia: 50 Hz.
Tensión nominal: 400 kV.
Tensión más elevada de la red: 420 kV.
Temperatura del conductor de diseño: 85 °C.
Número de circuitos: 2.
Número de conductores por fase: 3.
Tipo de conductor: CONDOR AW.
Número de cables de tierra: 2 (uno con fibra óptica).
Tipo de aislamiento: Bastones de goma de silicona.
Apoyos: Torres metálicas de celosía.
Cimentaciones: Zapatas individuales.
Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.
Longitud total: 64,485 km.
Presupuesto total: 21.143.594 euros (15.857.695 euros en la provincia de A Coruña y 5.285.899 euros en la provincia de Lugo).

Términos municipales afectados:

A Coruña: Carral, Abegondo, Mesía Cesuras, Curtis, Oza dos Ríos, Aranga, As Pontes de García Rodríguez.
Lugo: Guitiriz y Xermade.

Finalidad: La línea de transporte de energía eléctrica tiene como finalidad reforzar la red de transporte existente en Galicia así como posibilitar el Plan Estratégico promovido por la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Innovación, Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, lo que redundará en la consecuente mejora en los niveles de seguridad y fiabilidad del sistema eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido, en el artículo 54.1 de la citada Ley 54 de 1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, sita en c/ Durán Loriga, n.º 9, 5.º, 15071 A Coruña y en la Subdelegación del Gobierno en Lugo, sita en Armaña, s/n, 27071 Lugo, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-1999).

A Coruña, 2 de septiembre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.